

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 14 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ionela Paun, frente a don José María Marrero Ortega (administrador concursal), “Aosta Restauración, Sociedad Limitada”, “Break Retail Restaurants, Sociedad Limitada”, “Breakkebabs, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Grupo Restauración Moméntum 2007, Sociedad Limitada”, “Meal Time Restauración, Sociedad Limitada”, y “Tirreno Develops, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el auto de fecha 6 de marzo de 2013, consistente en el cálculo de los salarios de tramitación desde el 25 de enero de 2012 hasta la fecha de la resolución recurrida, en los siguientes términos:

“Los salarios de tramitación desde el 25 de enero de 2012 hasta el auto de fecha 6 de marzo de 2013 son de 16.943,52 euros (transcurridos un año, un mes y diez días)”.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Marrero Ortega (administrador concursal), “Grupo Restauración Moméntum 2007, Sociedad Limitada”, “Tirreno Develops, Sociedad Limitada”, “Break Retail Restaurants, Sociedad Limitada”, “Meal Time Restauración, Sociedad Limitada”, “Breakkebabs, Sociedad Limitada”, y “Aosta Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.110/13)

